

# DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 44 minutos: pónese á las 6 y 16 minutos.

Sta. Teodora penitente y el bro. Bernardo de Ofida.

## ESPAÑA.

Madrid 27 de agosto.

Ademas de lo que en crónica de las provincias decimos sobre haberse cerrado en Málaga los conventos, nuestro corresponsal de aquella ciudad nos escribe los siguientes pormenores:

«En la noche del miércoles, 18 del corriente, han sido espulsadas todas las comunidades religiosas y cerrados trece conventos que existían en esta ciudad. Desde que se supieron los sucesos ocurridos con igual motivo en varios pueblos de la península, empezaron á esparcirse voces alarmantes y amenazadoras contra los frailes, observándose cierta agitación en el pueblo, algunas carreras por las calles, de aquellas en que no se puede averiguar el principio ni fundamento, y otras señales que daban á conocer no estaba el pueblo en un estado de verdadera tranquilidad. Tal vez el Sr. Gobernador militar y civil tuvo noticias más exactas, y trató con su conocida prudencia de salvar á esta capital de los horrores de que otras han sido víctimas; el hecho es que en la noche de ayer mandó ocupar con una fuerte guardia todos los conventos de religiosos, haciendo salir á todos los que se encontraron dentro, cerrando y poniendo en seguridad los edificios, templos y cuanto existía en ellos. Aunque esta operación empezó á hacerse al anochecer, fué bastante pública, y las calles estaban muy concurridas de gentes de todas clases: no se notó la menor alteración ni grupos que se aproximasen á los conventos, ni insultos; ni gritos, ni nada en fin que diese la menor señal de alterarse el orden. Hoy ha seguido todo muy tranquilo, y las guardias puestas en los conventos, y se han visto andar todavía algunos religiosos por las calles sin que nadie los haya incomodado en lo mas mínimo. Esto prueba la docilidad y amor al orden de los malagueños en general, y que si alguna vez se han desviado de él, no han sido mas que una pequeña porcion de hombres ilusos que jamás pueden constituir ni formar el verdadero y tranquilo pueblo de Málaga.

En Salamanca se han cerrado tambien los conventos por disposición de la autoridad, como en Cádiz, para evitar cualquier desorden que pudiera ocurrir.

Nuestro corresponsal de Santander, ademas de las noticias del desembarco de los auxiliares ingleses que damos hoy en extracto, nos dice lo siguiente:

«Los auxilios para el desembarco y embarque, por la Comandancia militar de matrículas de esta provincia, no deben quedar en silencio; este benemérito y distinguido jefe en el momento que se le dió aviso verbal de la entrada de los vapores, y que debia bajar á tierra la tropa, asi como del embarque de las otras, dió sus disposiciones, como lo hizo en los anteriores desembarcos, para que el cabildo de mareantes aprontase todas las lanchas útiles del gremio, competentemente tripuladas; y á fin de que el trabajo se hiciera con el orden

y actividad debidas colocó los alguaciles de su juzgado sobre el muelle para la distribucion de las embarcaciones constituyéndose él en persona, asi como su segundo y demas individuos del ramo de Marina, que constantes se mantuvieron todos hasta las nueve de la noche que se concluyó el trabajo. Es admirable que en medio del laberinto de estar atravesando esta ria como 80 lanchas mayores y menores, las unas con destino á tierra y las otras para los buques vapores, cargadas con tropa, equipajes y municiones, no haya ocurrido desgracia alguna, ni observádose el menor desorden.

Han sido suspensos de sus funciones judiciales los dos tenientes de villa los Sres. Balsera y Cornejo; é interin están desempeñando sus audiencias los Sres. Serralde y Martinez, agente fiscal el primero, y relator el segundo de la Real audiencia.

Se nos asegura que el Escmo. Sr. marques de Moncayo va á Barcelona de Capitan general, conservando el mando de la Guardia Real que se le ha vuelto á conferir.

Hoy se ha reunido el Consejo de Sres. Ministros, segun dicen, en el Ministerio del Interior.

Por Real resolucion de 22 del corriente mes ha tenido á bien S. M. declarar al comisario ordenador honorario y efectivo de guerra de 1ª clase D. Mannel Boado y Vazquez la primera vacante que ocurra de interventor de ejército: los honores de comisario ordenador al de guerra de 2ª clase D. Joaquin Rendon; y al capitán de caballeria D. Anastasio Ardanaz destinado interinamente en el cuerpo administrativo del ejército, el empleo de contralor del hospital militar de 2ª clase, en atención al mérito que contrajeron durante la gloriosa defensa de Bilbao.

En la mañana del 16 del actual se quemaron en esta capital á virtud de Real orden las causas y expedientes de purificación siguientes:

|                              |             |
|------------------------------|-------------|
| Espedientes de purificación. | 258         |
| Causas.                      | 1243        |
| <b>Total.</b>                | <b>1501</b> |

La tardanza en la práctica de tan interesante diligencia ha provenido de la necesidad de reconocer todas las causas, para separar los documentos útiles, segun está dispuesto, y se continúa igual reconocimiento de las que quedan, para el mismo efecto.

El Boletín oficial de la provincia de Huelva inserta una circular de aquel gobernador civil, dirigida á las juntas de espósitos establecidas en los pueblos de su mando, pidiéndoles noticias del estado de sus establecimientos que administran; de las cantidades invertidas en ellos; de las que hayan recaudado, espresando su procedencia y el sentido en que hayan ingresado; de los establecimientos piadosos que hubiese en los respectivos pueblos,

con aplicación al socorro de pobres necesitados y desvalidos, sus rentas é inversion; y últimamente, de los bienes, rentas ó tributos destinados al sostenimiento de los espósitos de Sevilla ó de otro pueblo fuera de la provincia.

La reunion de estos datos tiene por objeto el arreglo definitivo de un negocio en que tanto se interesa la humanidad, y la verdadera caridad cristiana.

Zaragoza 31 de agosto.

La Junta provisional de Aragon no hubiera correspondido, como era su deber, á la confianza de sus comitentes, si despues de elevar á los pies del Trono la esposicion de que el público tiene noticia, y pasando tiempo sin obtener contestacion alguna del Gobierno, hubiera permanecido pasiva en la mas penosa incertidumbre. La Junta reconoció la necesidad de acudir de nuevo á S. M. esponiendo francamente el clamor de la opinion pública, los deseos y las necesidades del pais, y haciendo al mismo tiempo una reseña motivada de sus trabajos.

Por extraordinario ha recibido el Sr. Gobernador civil interino en la noche de ayer y comunicado á la Junta la contestacion de S. M., contenida en la Real orden siguiente:

Ministerio del Interior.—3.<sup>a</sup> seccion.—S. M. la Reina Gobernadora, se ha enterado de la esposicion de la que se intitula Junta provisional de esa Capital que V. S. me ha dirigido con su oficio núm. 131, de 25 de este mes. S. M. se complace en reconocer los sentimientos que animan á la espresada Junta y que están consignados en dicho documento. Preparar la defensa del distrito y sofocar todo grito que no estuviese en la línea del orden representativo consignado en el Estatuto Real del Trono legitimo de nuestra Reina y de las libertades públicas: tal ha sido el objeto de la reunion de la Junta auxiliar, de las Autoridades de Zaragoza; y tal ha sido tambien el verdadero y único propósito de sus medidas y disposiciones en los momentos de conflicto en que se ha encontrado aquella corporacion. No ha dudado nunca S. M. que sobre estos principios únicamente han podido admitir los individuos que componen la mencionada Junta auxiliar de las Autoridades un encargo que en cualquier otro sentido desmentiria la lealtad de los Aragoneses y la sensatez y cordura de todos los habitantes de esta provincia que han dirigido tambien en estas circunstancias sus esposiciones al Trono para manifestar su disentiimiento de los designios que la malevolencia y astucia de nuestros comunes enemigos han querido atribuir á la mencionada Junta auxiliar de Zaragoza; asi como por otra parte han tratado de suponer en el Gobierno de S. M. miras hostiles, y hasta el llamamiento de tropas extranjeras como, la indica en su oficio número 4, la misma Junta al Capitan general de ese Reino. S. M. pues está muy convencida que asi la Junta provisional de Zaragoza como la inmensa mayoría de esa capital, sola aspira á que se reúnan todos los esfuerzos para combatir y aniquilar á los verdaderos enemigos de las libertades pátrias y de todos los intereses nacionales, no temerá de ninguna manera que la Junta auxiliar reconociendo la necesidad de conservar la unidad del Gobierno y de no entorpecer por disposiciones aisladas la marcha de la administracion del pais, dejará espeditas las atribuciones legales de las Autoridades de esa provincia, las que acudirán cuando lo crean necesario á buscar la concurrencia de las luces y el apoyo del patriotismo de los individuos de la mencionada Junta.—En lo demás S. M., ocupada esclusivamente en consolidar las bases sobre que han de fundarse las ventajas del glorioso reinado de su augusta Hija Doña Isabel II, y en asegurar todos los beneficios de una justa y bien entendida Libertad, nada omite que pueda realizar tan in-

teresantes objetos, y solo dudaria del éxito favorable de sus maternales miras y de los constantes desvelos de su Gobierno, si seducidos los pueblos por manejos insidiosos de los encarnizados enemigos del Trono y por alevosas arterias de los que resisten las reformas necesarias y pelean por la permanencia de los abusos y por el triunfo del despotismo contrariasen por miras mal entendidas de un peligroso provincialismo los planes del Gobierno supremo, quedando asi establecida la anarquia de la administracion, entupcidos los recursos del pais y debilitada la fuerza de las medidas que hoy mas que nunca reclaman las circunstancias en que nos hallamos.—

S. M. la Reina Gobernadora me encarga muy particularmente prevenga á V. S. como de su Real orden lo ejecuto, que manifieste á la Junta auxiliar de Zaragoza, que, siendo el principal y mas grato apoyo de su augusta Hija el sistema representativo que está consignado en el Estatuto Real, y que solo puede afianzar el bienestar de los Españoles, buscará oportunamente en la reunion de Cortes la cooperacion legal que sea necesaria para llevar á cabo los planes de la reforma que reclaman los diferentes ramos de la administracion pública, en que se ocupa constantemente su Gobierno para acelerar con meditada prudencia las ventajas y beneficios que deben producir las instituciones liberales que en la actualidad nos rigen. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1835.—Alvarez Guerra.—Sr. Gobernador civil interino de Zaragoza.—Es copia.—Zaragoza.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, de acuerdo de la Junta, que no abandonará los intereses y los votos de sus conciudadanos.

Zaragoza 30 de agosto de 1835.—Anselmo Baquedano, vocal secretario.

Escmo. Sr.—El comandante D. Lorenzo Cabrera, gobernador militar de Monzon, con fecha de ayer, me dice lo que sigue: Tengo la mayor satisfaccion en participar á V. S. que la naciente faccion del rebelde canónigo Mombiola que se titulaba comandante del primer batallon voluntarios de Aragon, dejó de existir en el primer encuentro que se lo con un puñado de valientes situados en el puente de Tregó, y mandados por el decidido y valiente patriota D. Francisco Calbo. Conociendo yo la importancia del punto de Pardallur por la inmediacion al referido puente que facilita la entrada de los facciosos catalanes al alto Aragon, y por el cual habian de dirigirse, los que perseguidos por nuestras columnas tratasen de buscar su salvacion en la fuga á Cataluña, dispuse que el referido D. Francisco Calbo, se situase en dicho punto de Pardallur para llenar el indicado objeto.—Los resultados han correspondido á mis deseos y esperanzas, pues dispersada y despavorida la faccion, no hay dos hombres reunidos de los 400 que habian logrado levantar para formar el citado batallon, cuyo cuadro se componia de oficiales, sargentos y cabos navarros.—Estos miserables que en su demencia creyeron hallar en esta pais de la lealtad la proteccion que en Navarra, huyen llenos de espanto, otros se presentan á implorar pèrdon de sus crímenes, y de todas partes llegan á esta plaza presos por la activa persecucion que por todas sus partes y en todas direcciones les he mandado hacer, dando yo ejemplo con esta guarnicion que no descansa un momento, como habrá informado á V. S. D. Tadeo Jimenez, portador del pliego para S. E. que por espreso con otros dirijo en este momento á Tremp. Todo lo cual elevo al superior conocimiento de V. S. para su satisfaccion y la de ese leal vecindario.

Lo que me apresuro á trasladar á V. E. con inclusion de los ejemplares de la proclama que en 22 del corriente dirigió á los urbanos de la provincia de Hues-

ca, para su noticia y á fin de que se sirva V. E. disponer se dé á todo la debida publicidad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 30 de agosto de 1835.—El brigadier comandante general, Francisco Ocaña.—Sres. componentes la Junta provisional de esta capital.

*Urbanos de la provincia de Huesca.*

Un antiguo militar y paisano vuestro, os dirige su voz. Interesado como vosotros en el sostenimiento del trono legitimo de nuestra inocente Reina, en el afianzamiento de nuestras libertades, y en la conservacion del orden, me hareis la justicia de creer que os hablo con el lenguaje de la verdad, y que de no hacerlo asi seria yo el principal engañado.

Honrado por el Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino de Aragon con el gobierno interino de la plaza y fuerte de Monzon, y comisionado para organizar y movilizar la Milicia urbana de esta provincia; todos aquellos de entre vosotros, y particularmente los solteros, que á la robustez necesaria reunais el amor bien entendido á la Libertad, al orden y á la disciplina, reunios á mi desde luego en la plaza de Monzon.

Nuestra principal mision será proteger las propiedades é intereses de los habitantes de esta provincia: en cualquiera parte de ella en que se vieren amenazados; volaremos á su socorro; reanimaremos el espíritu público, si acaso en algun punto se hubiese amotinado; además de borrar las tristes impresiones que haya podido dejar la momentánea y fugaz aparicion de esas hordas esquerosas que, no pudiendo ya sostenerse por mas tiempo en sus antiguas guaridas, pasan á probar fortuna en las montañas de Cataluña. Daremos al mismo tiempo nuestro apoyo á la ley y á las legítimas Autoridades, y con nuestro buen comportamiento y exacta disciplina, les haremos ver que, sobre no sernos desconocidas las virtudes militares, sabemos hermanarlas con los deberes de súbditos leales, defendiendo nuestras familias y propiedades.

Bajo este concepto, yo estaré orgulloso de mandar hombres como vosotros, y compartiré con placer todas vuestras penalidades, y las privaciones que lleva consigo la guerra; y vosotros contando con los socorros que habereis señalados por reglamento, á las diferentes clases que compongan las compañías y batallones organizados y movilizados, podreis hacerlo tambien muy particularmente de todos los buenos servicios, que como persona particular, y como gefe, puede prestaros para con las autoridades superiores, vuestro paisano, amigo y compañero de armas. Monzon 22 del agosto de 1835.—Lorenzo Cabrera.

El Escmo. Sr. capitan general de este ejército y reino, con fecha de 23 desde Calasanz me dice lo que copio.

Con el fin de atacar á la faccion que ocupaba á Benavarre en el dia de ayer, marché en la direccion de aquel punto en esta mañana, y el brigadier Gurtea por Castellon del Plan y Parros; pero habiendo sabido al llegar á este punto que el enemigo abandonando esta misma mañana á Benavarre dirigiéndose á Graus, marchamos al amanecer del dia inmediato á buscarlo si no hace lo que hoy, en cuyo caso continuaremos por la ruta que lleve lo comunico á V. S. para su conocimiento y que lo haga saber á la Junta.

El brigadier D. Manuel Gorrea desde Barbastro con fecha 21 me dice igualmente lo que sigue: Reunido ya al Escmo. Sr. capitan general, pasaremos mañana el Cinca y marcharé sobre los rebeldes que se hallan en Fonz, Calasanz y Tamarite. El titulado general Guergue ha venido diciendo toda su marcha que tomaria posicion donde me haria arrepentir de mi venida de Navarra: no se yo en que punto estará la dicha posicion, ni creo que la elija, mas de todos modos puede V. S. decir á los

zaragozanos de mi parte, que cualquiera que sea el partido que este cabecilla tome, no lo dejaré vivir ni á sol ni á sombra. Si trata de defender la posicion que ocupa, para las ocho de la madrugada de mañana pienso verle.

Cuyos oficios traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 25 de agosto de 1835.—Francisco Ocaña.—Escma. Junta provisional de esta capital.

*Barcelona 4 de setiembre.*

Capitania general del ejército y principado de Cataluña.—P. M.

El heroico comportamiento y relevantes servicios que prestó el Cuerpo del antiguo Resguardo militar en este principado; sus pruebas de valor y patriotismo con que se acreditó en el transcurso de su existencia; tanto en persecucion de los rebeldes como en la del contrabando brillan aun en los fastos nacionales; y le hacen digno de la pública confianza.

Por tanto, deseando que en las críticas actuales circunstancias, en que todos los patriotas corren á empuñar las armas en defensa del trono de Isabel y de las libertades de la Patria, no estén ociosos y pasivos sin tomar parte en tan honrosa lucha; se previene á todos los que hubiesen pertenecido al mencionado Resguardo militar y quieran volver á servir en él, se presenten en el término de ocho dias, de 8 á 12 de la mañana, y de 3 á 6 de la tarde en el convento de S. Francisco de Asis; con los documentos que acrediten su pertenencia á aquel Cuerpo, y se les filiara para ser agregados á las beneméritas filas de los carabineros de Real Hacienda; guarda-costas y fronteras pertenecientes á este Principado. Barcelona 31 de agosto de 1835. De O. D. E. S. C. G. I.—El Coronel 2.º gefe de la P. M.—José Jaime Valcourt.

A fin de que nadie pueda alegar ignorancia, de evitar reclamaciones y de que se cumpla lo que ordena el Real decreto de elecciones de Ayuntamientos, se recuerda que el artículo 23 del mismo previene terminantemente lo que sigue:

Todo Elector está obligado á votar, ó á manifestar que se abstiene de hacerlo. En este caso lo expresará asi en un pliego firmado por el mismo, ó por dos electores á su ruego, si no supiese escribir.

Igualmente se recuerda al público que el artículo 27 del mismo Real decreto contiene lo siguiente:

Quando la mayoría de los Electores se abstuviese de votar, el Ayuntamiento dará cuenta al Gobernador civil, quien oyendo á la diputacion provincial, si estuviese establecida, nombrará los individuos que hayan de formar el nuevo Ayuntamiento, escogiéndolos de entre los elegibles, que comprendan las listas ya aprobadas y sobre las bases que expresa el artículo 9.º, sin oír en contra de ello quejas ni reclamaciones algunas.

Lo que se manda fijar en los puestos acostumbrados de esta Ciudad y en los periódicos, para toda publicidad.

Barcelona 3 de setiembre de 1835.—Por disposicion del Escmo. Ayuntamiento.—Cayetano Ribót, secretario interino.

*Alcances al Vapor.*

De la Centinela de los Pirineos del 27 de agosto extractamos lo que sigue:

De la frontera con fecha del 25 nos escriben: Parece que segun una estipulacion concertada entre el general Harispe y el cónsul de España en Bayona, los militares españoles heridos de gravedad ó enfermos que formaron parte de la guarnicion de la cabeza del Puente, hácia la ribera izquierda de Bidasoa, serán en-

viados al Hospital de S. Juan de Luz. Los ligeramente enfermos ó heridos serán conducidos á una de las baracas del lazareto de Behovia.

Escriben de S. Sebastian que el general Evans acaba de arribar á dicho puerto con 1.200 hombres. Háblase de su próxima entrada en campaña.

El brigadier Jáuregui ha salido de S. Sebastian con direccion á Hernani al frente de una fuerte columna.

Nótase la siguiente cláusula en la *Centinela* del 27:

«Barcelona, Zaragoza, Valencia, Murcia, Reus, &c., se dan la mano por medio de sus Juntas: forman un verdadero Gobierno, el cual no le falta acción, ni voluntad, ni soldados.

## PALMA.

Orden de la plaza para el 11 de setiembre.

Capitan de día D. Juan Roselló: parada Provincial y Milicia voluntaria urbana de infantería y artillería, capitan de hospital y provisiones, rondas y contrarondas Provincial.—Juan Coll.

### Remitidos.

Sr. redactor del Diario balear: muy Sr. mio: por tener cansados ya los oídos con las quejas de la empresa de nuestro teatro de la poca concurrencia que se observa en el coliseo, y las vociferaciones de los actores de que en este país estamos atrasados, que no tenemos gusto ni ilustracion y que no conocemos el mérito de los espectáculos; tenga V. la bondad por medio de su periódico de hacerles entender que la causa de estar fastidiado el público depende de que no se ejecuten las comedias que la empresa puede exigir según la contrata que tiene con los cómicos. Es necesario que estos señores sepan que en esta ciudad no faltan muchas personas de ilustracion que tienen conocimiento de las piezas dramáticas buenas y modernas, y que asistirían al teatro si se ejecutasen, dejando olvidadas las del siglo pasado con que nos han querido regalar; sabemos todos que al cabo de dos meses de verano nos han salido con las comedias *Los dos matrimonios*, y *La enemiga de las mujeres*; si ellos correspondiendo á la exactitud con que la empresa les ha cumplido los contratos, hubiesen estudiado en lugar de ocuparse en la cañita y el anzuelo, tal vez el público mejor servido trataría de ser mas concurrente. ¿Por qué no se habrá dado la célebre *Roma libre* que estaba indicada en estos últimos días? Desengañémonos; interin no se den piezas patrióticas y modernas y se venzan cuantas dificultades se presenten para su ejecucion, el coliseo estará en desolacion, fastidiados los cómicos y perjudicada la empresa. Se desearia tambien que la parte de baile no se concretase al de las castañuelas, que no obstante su graciosidad y buena ejecucion llega á cansar su demasía: el mérito y conocimientos del Sr. Alzina sobre el particular son susceptibles de bailes serios y pantomímicos. Si la empresa pone remedio á todo lo referido puede esperar que estará mas concurrido el coliseo y le resultarán mas ventajas; pero de lo contrario, esté bien persuadida que aun irá progresivamente disminuyendo la concurrencia. Soy de V. su apasionado y seguro servidor Q. S. M. B.—Un concurrente.

Quando el teatro va adquiriendo aquel grado de aprecio que merece en una nacion culta, cuando es tan cierto que las representaciones influyen altamente en el espíritu público; era de esperar que se desterrasen de nuestra escena aquellos rancios comediones que tan poco se adaptan con las actuales circunstancias, y son bastante opuestos al gran paso que hemos dado á la civilizacion.

Los teatros del continente nos presentan el ejemplo: en todos ellos se representan comedias modernas y muchas de ellas llamadas de circunstancias *La viuda de Padilla*, *el arte de conspirar*, *todo es farsa en este mundo*, *Roma libre*... (que en Barcelona acaba de darse tres días consecutivos con general entusiasmo) *las cortes de Castilla*, *el Lanuza* y otras que fuera molesto numerar. Asi pues, ya que la censura teatral, ese terrible escollo en que antes se trepezaba á cada paso, ha dulcificado su aspereza, y no faltando obras dramáticas del mayor mérito, las unas que no se permitían representar, y las otras que acaban de ver la luz pública, desearíamos que tanto la empresa del teatro de esta capital, como los actores por su parte, se esmerasen para proporcionar la representacion de las indicadas comedias, archivando la *selva negra*, el *pintor fingido* y las demás de su jaez, que por ser tan conocidas, pierden gran parte de su mérito. Comedias patrióticas serian muy convenientes en el estado actual para inflamar el espíritu de los buenos ciudadanos: y al paso que contribuirían á llenar los deseos de una gran parte del público de Palma, (que no se considera menos acreedor á disfrutar de lo bueno que cualquiera del continente) no creemos destruyeran el cálculo mercantil de la empresa, ni serviría de perjuicio al acreditado mérito de los actores. Suplico á V., Sr. editor, inserte en su periódico esta leve indicacion, que si vemos surte efecto, no tendrá poco que agradecer á V., S. afectísimo y S. S.—Un abonado.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.  
Embarcaciones fondeadas el 7 del corriente.  
De Cartagena el laud san Juan, su patron Lorenzo Bosch, con cebada. De Iviza el id. san Gabriel, su patron Gabriel Sala, en lastre y balija. De Mahon el javeque Almas, su patron Jaime Calafell, con un pasajero y lastre. *Idem* el 8. De Barcelona el id. Cármen, su patron don Juan Oliver, con 13 pasajeros, lastre y géneros. De id. el id. Concepcion, su patron don Juan Pizá, con 13 pasajeros é id. De Alicante el bergantín de guerra Isabel II, al mando del teniente de navío don Melchor Anvarede, queda en observacion: viene á cruzar por estas islas. *Idem* el 9. De Gibraltar el javeque san Fernando, su patron Juan Sastre, con cuero y géneros: queda en observacion. De Iviza el id. Cármen, su patron Pedro José Bosch, con trigo y géneros. De id. el laud san José, su patron Pedro Alemañy, con 2 pasajeros é id. De Valencia el laud Sto. Cristo, su patron Manuel Darocha, con melones: queda en observacion.

Despachada el 4.  
Para Vinaroz el laud san José, su patron Sebastian Guarech, en lastre. *Despachadas* el 5. Para cruzar el id. de guerra Barcino, al mando del alférez de navío don Alcario Calderon. Para Portvendres el id. Cármen, su patron Vicente Fiol, con 12 pasajeros y lastre. Para Valencia el id. Sto. Cristo, su patron Bartolomé Aguiló, con 2 pasajeros y cerdos. Para Barcelona el id. san Antonio, su patron Jaime Salleras, con 16 pasajeros, géneros y balija. *Idem* el 7. Para Mahon el id. san Antonio, su patron Juan Salas, con 13 pasajeros y géneros. Para Tuncz el javeque Soledad, su patron Miguel Reus, con géneros. *Despachada* el 9. Para Aguilas el id. Cármen, su patron Bartolomé Flexes, en lastre.

Avisos de particulares.  
Quien tuviere y gustare vender cuadros de pinturas sobre lienzo, madera ó cobre aun cuando se hallen estropeados; monedas antiguas de todo metal, cualquiera otro objeto de esa especie como piedras finas grabadas, podrá acudir á la calle de la Piedad, núm. 13, por las mañanas hasta las dos de ella.

En esta imprenta darán razon del sugeto que perdió anteayer noche por el paseo de la Princesa un pañuelo de seda. Se gratificará al que lo entregue.

IMPRESA REAL regentada por D. JUAN GUASP Y PASCUAL.